7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CVE-2013-13122 *Notificación de acuerdo de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial de oficio.*

Intentada la notificación a la interesada de la incoación del expediente de responsabilidad patrimonial iniciado de oficio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, y no siendo esta posible, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su ultimo domicilio a efectos de notificación. Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, la interesada tendrá a su disposición el expediente, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, realice las alegaciones que estime oportunas ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, calle Vargas, número 53, 5.ª planta, 39010 Santander.

Concepto: Acuerdo de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial iniciado de oficio el procedimiento de responsabilidad patrimonial en el pago de las ayudas para adquisición de material curricular reguladas por el Decreto 48/2012, de 29 de agosto.

Interesada: Marisa Castejón Alegría.

DNI: 13.893.933 R.

Ultimo domicilio conocido: Barrio la Iglesia, número 39, 39718 Anaz, Medio Cudeyo (Cantabria).

Santander, 28 de agosto de 2013.

El director general de Ordenación e Innovación Educativa,

José Luis Blanco López.

2013/13122

CVE-2013-13122